



GESTIÓN AMBIENTAL Y SST SENA-CDITI

Francisco Javier Vera Muñoz



www.sena.edu.co



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad

Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente

Comprende las medidas y actividades orientadas a prevenir, corregir o compensar los impactos ambientales

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)



Tomada de: <https://images.unsplash.com/>

implementar un plan de este tipo demuestra compromiso ambiental, mejora la reputación corporativa, y en muchos casos, es obligatorio para cumplir con la legislación ambiental, normativa ambiental vigente. Además, permite optimizar procesos internos, reducir costos, y asegurar una relación más armónica con las comunidades y el ecosistema.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Diagnóstico ambiental de la situación actual

Identificación de riesgos y actividades críticas

Medidas de control y mitigación para impactos negativos

Acciones de monitoreo y seguimiento

Indicadores ambientales

Responsabilidades y asignación de recursos



tomada de: <https://www.nobasu.mx/>



COMPONENTES BÁSICOS PMA

1. Programas de prevención, mitigación y control.
2. Planes de contingencia y manejo de riesgos.
3. Compensaciones ambientales.
4. Planes de seguimiento y monitoreo.
5. Cronograma y responsables de ejecución.

DIFERENCIAS PGA - PMA

Concepto	Plan de Gestión Ambiental	Plan de Manejo Ambiental
Enfoque	Más amplio, estratégico, incluye medidas de prevención y mejora.	Más operativo, enfocado en la mitigación de impactos ya identificados.
Aplicación	Puede aplicarse a operaciones continuas o empresas enteras.	Se centra más en proyectos específicos, como obras de infraestructura.
Duración	A largo plazo, integrado en la gestión organizacional.	Limitado al ciclo de vida del proyecto.
Contenido	Incluye políticas, programas, procedimientos y auditorías.	Detalla acciones concretas para minimizar daños en un proyecto.

Fuente: <https://evaluaciondeimpactoambiental.com/plan-de-gestion-ambiental/>

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)



El Plan de Manejo Ambiental (PMA) desempeña un papel fundamental en el marco de la protección ambiental. Por lo general, el PMA no es un instrumento de manejo y control independiente.

Forma parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que se presenta a la Autoridad Ambiental cuando se busca obtener una licencia ambiental.

PLANES Y PROGRAMAS QUE CONTIENE

- Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, que garantice una disposición adecuada.
- Plan de manejo de flora y fauna, orientado a proteger y conservar los recursos naturales.
- Plan de contingencias y atención de emergencias, para prevenir y actuar frente a eventos inesperados.
- Programa de seguimiento y monitoreo ambiental, incluyendo mediciones de agua, suelo, aire y ruido.
- Estrategias de participación comunitaria y educación ambiental, fundamentales para la aceptación social.
- Cronogramas, indicadores de gestión y responsables, que aseguren el cumplimiento de cada componente.

¿Cómo se presenta la solicitud de establecimiento de un plan de manejo ambiental?

El interesado deberá radicar ante la CVC, el estudio de impacto ambiental y anexar la documentación indicada en el Artículo 2.2.2.3.6.2. De la solicitud de licencia ambiental y sus requisitos del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015.



Un plan de manejo Ambiental se establece por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación. Para proyectos mineros, por el término del título minero y/o del contrato de concesión.

Qué consecuencia tiene no presentar el plan de manejo ambiental?

La persona o empresa como infractor de las normas ambientales, se hará acreedor a la imposición mediante acto administrativo motivado y de acuerdo con la gravedad de la infracción alguna o algunas de las siguientes medidas preventivas y sanciones, en los términos establecidos en la Ley 1333 de 2009



tomada de: https://pbs.twimg.com/media/D_CespdXUAlbD9W.jpg

Sanciones

- Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.
- Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.
- Demolición de obra a costa del infractor.
- Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.
- Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental



GRACIAS

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270
Línea de atención al empresario: 01 8000 910682



www.sena.edu.co